



San Antonio, 27 de Diciembre de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2;=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/19 por Resolución Nº 160/2019 inserta en acta Nº 028/2019, se aprobó el gasto de comisión bancaria (transferencias a otros bancos)

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/19, por Resolución Nº 160/2019, inserta en acta Nº 028/2019, se aprobó el gasto de comisión bancaria(transferencias a otros bancos), monto \$ 113,41, el cual fueron generados por pagos a la Empresa 110118010011, y la Los Plakeros, RUT 216444190014.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución Nº 160/2019, inserta en Acta Nº 028/2019 de fecha 27/12/2019 y el correspondiente al BROU, \$ 113,41, presupuesto aprobado por Resolución Nº 160/2019 inserta en Acta Nº 028/2019 de fecha 27/12/2019.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Damaso Oriani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Rafaela Machin
Concejal

Roberto Percovich